## EL PUEBLO Y LA LEY

En el derecho de la edad media hay que decir que no todo ser humano era sujeto de gozar derechos, ya que aún había esclavos que eran considerados cosas, dejándolos fuera. Sobre todo, se daba lo que era sufrir discriminación a causa de sexo, condición social, profesión o religión.

Para construir el ordenamiento jurídico que hoy conforma el derecho romano, se tuvo que tomar en cuenta que el derecho no era concebido como una creación de voluntad racional que la sociedad pudiera cambiar. Es por eso que se toma como base la costumbre; es decir, los actos socialmente aceptados y que a través de la repetición quedaban validados, apoyándose en las soluciones similares que habían resuelto de forma exitosa.

A pesar de ser una legislación tan antigua, su aportación en diferentes factores sociales, políticos y económicos ha trascendido en el tiempo. Esto se debe a que supieron elaborar leyes que dieran soluciones a los conflictos que surgían de manera sencilla, buscando la solución más justa para cada caso concreto.

Todo esto sirviendo para lograr que el derecho sea un sistema normativo que regula la conducta de las personas, inspirado precisamente en los inicios de la edad media, teniendo gran importancia ya que se ha convertido en la fórmula de la conducta humana y de las relaciones y procesos de la vida social del hombre.

## REFERENCIA:

García-Pelayo, M. (s.f.). La Idea Medieval del Derecho. Recuperado de: <a href="http://www.ulpiano.org.ve/revistas/bases/artic/texto/RDUCV/23/rucv\_1962\_23\_9-65.pdf">http://www.ulpiano.org.ve/revistas/bases/artic/texto/RDUCV/23/rucv\_1962\_23\_9-65.pdf</a>